



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, primero (1°) de diciembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO: 680014003020-2020-00264-00

PREVIO a dar trámite a la solicitud visible a folio 35 del Exp. Digital, se **REQUERE** a la demandante quien actúa en causa propia, para que proceda con lo ordenado en el inciso 1° del Artículo 461 del C.G.P, respecto al pago de las costas del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15258e45b0bcfb7ef9e6e15c4cd523d941341fcd62e36cea4ac8ab083683d524

Documento generado en 01/12/2020 01:15:09 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 154 del 02 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.